



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No.680014003022-2020-00502-00
Demandante: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
Demandado: ANGELO VIANNEY JAMIR FLOREZ RODRIGUEZ

Bucaramanga, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que se encuentra registrada la medida cautelar de embargo y secuestro (Archivo 15 C2) sobre la motocicleta de placas VGY 34E, marca HONDA, modelo 2019, color negro, motor No. JC47E-7-6128653, chasis No. 9FMJC4726KF007619, matriculada en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, de propiedad del demandado ANGELO VIANNEY JAMIR FLOREZ RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 1.098.714.357, en este punto del trámite se ordena emitir las comunicaciones que corresponden a la Policía Nacional y la Secretaria de Tránsito en mención a efectos de materializar la inmovilización de la motocicleta para su posterior secuestro.

En concordancia con lo dicho, en razón a que en el certificado de tradición expedido por la Dirección de Tránsito de Girón se observa que existe prenda constituida a favor de VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES conforme a lo reglado en el artículo 462 del C.G.P., se ordena citar al acreedor, a fin de que haga valer su crédito, dentro de los veinte (20) días siguientes contados desde su respectiva notificación personal.

Por lo brevemente expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE

PRIMERO. - Ordenar la inmovilización de la motocicleta de placas VGY 34E, marca HONDA, modelo 2019, color negro, motor No. JC47E-7-6128653, chasis No. 9FMJC4726KF007619, matriculada en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, de propiedad del demandado ANGELO VIANNEY JAMIR FLOREZ RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 1.098.714.357.

SEGUNDO. - Citar a VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES como acreedor prendario para que haga valer su crédito dentro de los veinte (20) días siguientes contados desde la notificación personal, esto conforme a lo reglado en el artículo 462 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 039 Hoy 16 de abril de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd4516a3d4c82f801c7d52ca1c05352f59ed85d7848b6245db4033b55e70ece0**

Documento generado en 15/04/2021 03:35:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**